

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 375

El obispo de Oaxaca pide se declare vacante la canonjía que servía el doctor San Martín.—  
5 de marzo de 1816

Excelentísimo señor.— Con motivo de la voz, y fama pública, de que el doctor don José de San Martín, canónigo lectoral de mi santa Iglesia de Oaxaca, depositado a disposición de vuestra excelencia en colegio de Puebla su patria, por hechos de infidencia, se había fugado de allí, y pasado a los rebeldes insurgentes; queriendo asegurarme del hecho de dicho reo mi súbdito, pedí informe sobre ello al señor gobernador eclesiástico de la mitra de Puebla, y también al señor comandante jefe militar y político de aquella provincia, y ambos me contestan con fechas de 23 de diciembre del año pasado, y de 13 de enero del corriente ser cierto, que el dicho doctor San Martín destinado ya por vuestra excelencia a Puerto Rico, y detenido en el colegio del Espíritu Santo con motivo de achaques de edad, y salud, se fugó del arresto dejando escrito al rector del colegio iba a presentarse a vuestra excelencia pero realmente se fue a Zacatlan pueblo ocupado por los rebeldes, donde permanece.

En esta suposición, y en la de ser notoria a intergiversable la obstinación de dicho canónigo San Martín; pues no puede ignorar la excomunión, en que declaré incursos a todos los insurgentes por varios edictos públicos, ni puede desconocer su delito de alta traición al soberano; parece haber llegado el caso de declarar vacante su canonjía lectoral aunque para ello convendría tener presente los autos que se le formaron de cuya instrucción carezco, por ser hechos en Oaxaca, y remitidos a vuestra excelencia por el comandante general de aquella provincia. Pero no siendo esto necesario por la notoriedad del hecho de rebelión, y obstinación de dicho doctor San Martín a vista de su fuga, y permanencia con los rebeldes, si vuestra excelencia lo estimare así justo, espero se sirva prestar su

consentimiento como real vicepatrono, para declarar vacante dicha canongía lectoral; y procederá lo demás que en derecho corresponda; a prevenirme sobre ello lo que vuestra excelencia estimare justo y conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. México a 5 de marzo de 1816.—  
Excelentísimo señor.— *Antonio* obispo de Antequera.— Excelentísimo señor don Félix  
María Calleja virrey y capitán general de Nueva España.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602